

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

RADICACIÓN:

50 001 23 31 000 1998 00225 00

ACCIÓN: DEMANDANTE: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DEMANDADO: JOSÉ RODRIGO CURREA SÁNCHEZ Y OTROS

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Por haber sido presentado de manera oportuna y con los requisitos de ley, conforme al artículo 172 del C.C.A., y el numeral 2º del artículo 137 del C.P.C., del escrito de incidente de liquidación de condena presentado por el apoderado de la parte actora¹, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que lo conteste, pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Folios 1-3 cuaderno de incidente